

INFORME DE COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE AXXIS DIA SA

En atención a las normas legales vigentes y con la finalidad de dar cumplimiento a las funciones de Comisario de AXXIS DIA SA, expongo a continuación el contenido del mismo para conocimiento de los señores accionistas.

1.- Los estados financieros correspondientes al ejercicio económico 2011, han sido preparados por la Administración de la compañía, los mismos fueron objeto de verificación comprobación y análisis, a efecto de emitir el presente informe. Según se puede colegir de las cifras que se presentan en estos reportes, el incremento en el volumen y valor de las operaciones han permitido un crecimiento significativo en su resultado neto, 5.96 veces más que el año 2010; y, por ende en su posición financiera - 22% más en los activos totales y 27% más en el patrimonio neto, en relación al año 2010-

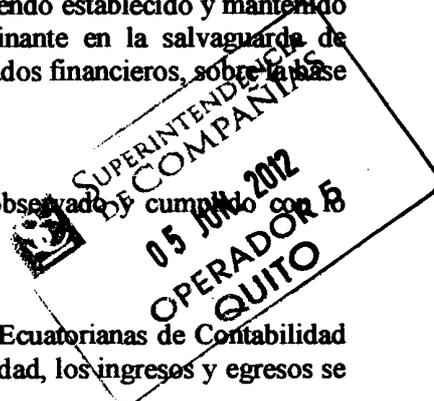
2.- Para el cumplimiento de las funciones de Comisario, la Administración de AXXIS DIA SA, dispuso las condiciones y medios necesarios adecuados, así como la información que se sustenta en los libros, comprobantes y demás registros contables que se llevan de acuerdo a lo estipulado por la Ley.

3.- AXXIS DIA SA mantiene un plan de organización cuyos métodos y sistemas permiten obtener información contable oportuna y adecuada al volumen de operaciones, cumpliendo con las políticas fijadas por la Dirección, habiendo establecido y mantenido el correspondiente control interno, como factor determinante en la salvaguarda de activos y las condiciones óptimas para la obtención de estados financieros, sobre la base de información razonable y adecuada.

4.- Atendiendo a las normas legales pertinentes, se ha observado y cumplido con lo estipulado en el artículo 321 de la Ley de Compañías.

5.- Como política contable y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad que se derivan de las Normas Internacionales de Contabilidad, los ingresos y egresos se reconocen al momento de realizar las transacciones.

6.- El examen fue efectuado previa la correspondiente evaluación del control interno y de acuerdo con las normas y procedimientos de auditoría, incluyendo pruebas y comprobación de los rubros expuestos en los correspondientes estados financieros.



7.- AXXIS DIA SA ha satisfecho, oportunamente, las obligaciones fiscales que se derivan de sus operaciones.

En mi opinión, los estados financieros de AXXIS DIA SA, a Diciembre 31, 2011, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera y los resultados de sus operaciones por el ejercicio terminado en esa fecha.

Quito Marzo 25, 2012



Alexandra Buitrón Benítez
Comisario

